

**Instituto Tecnológico
de la Producción**



Resolución Ejecutiva N° 045 -2015-ITP/DE

Callao, **11 JUN. 2015**

VISTO:

La carta de fecha 09 de junio de 2015, presentada por la señora Jocelyne Jenny Huaranga Quispe; y el Acuerdo N° SO 045-11-2015-ITP/CD de fecha 10 de junio de 2015, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 11-2015-ITP/CD, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el numeral 1 del Acuerdo N° SO 133-17-2014-ITP/CD de fecha 11 de diciembre de 2014, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 17-2014-ITP/CD, se aprobó designar a la señora Jocelyne Jenny Huaranga Quispe, en el cargo de Jefa de la Oficina General de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, por la Resolución Ejecutiva N° 162-2014-ITP/DEC de fecha 17 de diciembre de 2014, se designó a la señora Jocelyne Jenny Huaranga Quispe, en el cargo de Jefa de la Oficina General de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante carta de fecha 09 de junio de 2015, la señora Jocelyne Jenny Huaranga Quispe, ha presentado su renuncia al cargo de Jefa de la Oficina General de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, por el numeral 2 del Acuerdo N° SO 045-11-2015-ITP/CD de fecha 10 de junio de 2015, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 11-2015-ITP/CD, se acepta la renuncia de la señora Jocelyne Jenny Huaranga Quispe, al cargo de Jefa de la Oficina General de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), siendo su último día de funciones el 11 de junio de 2015, dándole las gracias por los importantes servicios prestados;

Que, por el numeral 3 del Acuerdo citado en el considerando precedente se designa como Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), al señor Leonardo Pedro Acuña Ulloa, cargo considerado de confianza, a partir del 12 de junio de 2015;



Que, el cargo público de Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), es un cargo de confianza, conforme se establece en el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú –ITP, aprobado por la Resolución Ministerial N° 378-2012-PRODUCE, pudiéndose encargar a los funcionarios libremente;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, referente a publicidad, dispone: “Todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;”

Con los vistos de la Secretaria General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP; y, el Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia efectuada por la señora **Jocelyne Jenny Huaranga Quispe**, al cargo de Jefa de la Oficina General de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), siendo su último día de funciones el 11 de junio de 2015, dándole las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 12 de junio de 2015, al señor **Leonardo Pedro Acuña Ulloa**, como Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

.....
FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Director Ejecutivo

